

con el fin de que se estudiara sobre el terreno las perspectivas de un movimiento de intercambio entre nuestra República y aquella parte del continente. La comisión cumplió satisfactoriamente su encargo, habiendo sido objeto de vivas muestras de simpatía en favor de nuestro país en los diversos Estados que visitara. En cuanto á resultados prácticos, es evidente que habrán de alcanzarse de innegable importancia cuando sean allanados los obstáculos que se elevan al proyectado tráfico, entre los que figuran, en primer término, la falta de compañías de navegación constante entre nuestros puertos y los de las otras Repúblicas. El Ejecutivo está, por lo tanto, resuelto, y así lo ha manifestado á las Cámaras Federales, á favorecer la creación de este servicio marítimo, otorgando concesiones y franquicias á las empresas que sigan ese derrotero.

Tales son, en breves palabras, las medidas iniciadas para favorecer las exportaciones de la República, termómetro, como arriba he dicho, de la productividad nacional.

Respecto de las importaciones, he indicado ya, al referirme á los derechos de aduana, que han presentado en el cuatrienio una marcha ascendente, á pesar de las contingencias del cambio sobre el extranjero.

Las cifras son como sigue en los dos períodos que he venido comparando:

VALORES DE FACTURA EN ORO.

1900-901	\$65.083,453	1896-97	\$42.204,095
1901-902	64.648,774	1897-98	43.603,492
1902-903	75.904,808	1898-99	50.869,194
1903-904	78.308,443	1899-900	61.318,175

El total de las importaciones en el cuatrienio de 1896-97 á 1899-900 fué de \$197.994,956, oro, contra \$283.945,478, oro, en el cuatrienio de 1900-901 á 1903-904. El aumento de este último cuatrienio sobre el anterior, fué, por lo tanto, de \$85.950,522, oro.

Casi la totalidad de los productos clasificados en la tarifa de aduanas han contribuido á este aumento, y en cifras muy importantes los destinados al desarrollo de las industrias nacionales, sin que bastaran á detener el aumento de las importaciones los sacrificios que en determinadas épocas ha impuesto la depreciación de nuestra moneda, como también se ha hecho observar en páginas anteriores. Este resultado es por extremo satisfactorio, puesto que la diferencia entre el valor de factura en oro y su equivalente en plata representó en el año de 1902-903, en el que se notaron, como ya sabemos, las cotizaciones más bajas en el precio del metal blanco, ascendió á \$115.416,287, en moneda mexicana, ó sea más del 150 por ciento sobre el valor de factura en oro de las mercancías importadas.

Por lo demás, el Gobierno ha procurado favorecer el movimiento de importaciones al país, dictando algunas disposiciones y adoptando algunos acuerdos de notoria conveniencia á los intereses del consumidor y del comercio. Aparte de los esfuerzos hechos para impulsar ese movimiento, y á los que he aludido en párrafos preinsertos, se han llevado á cabo otros que merecen consignarse en esta reseña.

En primer término, son de citarse las reformas introducidas en la Ordenanza general de Aduanas, con objeto de simplificar los trámites administrativos y be-

neficiar á los consumidores, conciliando, al propio tiempo, las exigencias, cada día más dignas de atención, de éstos con las de las distintas y cada vez más numerosas industrias nacionales.

Respecto de este último punto, es indudable que existe en el país un grupo de explotaciones perfectamente viables y á las que resulta innecesario seguir prestando una inútil protección. A este criterio obedecen las modificaciones á las cuotas fijadas por la Tarifa de Aduanas á la importación de café y á la del azúcar, productos cuyo consumo interior nada tiene que temer de la competencia de los similares extranjeros.

En favor de los consumidores se han expedido, asimismo, algunos decretos directamente encaminados á ese fin; siendo de citarse el que ha tendido á facilitar la pequeña importación de efectos destinados á las poblaciones de la frontera, y el que ha libertado de derechos aduanales las mercancías extranjeras con destino al territorio de Quintana Roo.

Además de las reformas introducidas en la Ordenanza de Aduanas y á las que arriba he hecho referencia, últimamente se han llevado á efecto otras en este ramo de legislación fiscal, con objeto de proporcionar mayores facilidades al comercio, suprimiendo ciertos requisitos y formalidades, resto de añejas prácticas en la materia, que se elevaban aún frente á las exigencias modernas en relación con la libertad del tráfico. Esas reformas han sido muy bien acogidas por el público y aunque llevan muy poco tiempo de estar en vigor, han dado los mejores resultados en la práctica. La experien-

cia irá, por lo demás, aconsejando las nuevas modificaciones que deben introducirse en este ramo.

Entre los acuerdos adoptados en pro del comercio, es de citarse el contrato celebrado con una empresa para el establecimiento de Almacenes Generales de Depósito en la ciudad de México y el puerto de Veracruz, almacenes que se inauguraron oportunamente y están funcionando en la capital de la República. La compañía del ferrocarril de Mérida á Valladolid obtuvo otra concesión para establecer almacenes de igual índole en el puerto de Progreso.

La Gendarmería Fiscal sigue prestando grandes servicios al comercio del país, completamente libertado ya de la competencia, que en otras épocas, le hacían las importaciones fraudulentas llevadas á cabo, principalmente, por la frontera del Norte. Mas como quiera que la zona de vigilancia de ese cuerpo se extendía por varios Estados de aquella parte de la República y el Territorio de Tepic, el tráfico se encontraba sujeto en tan amplia zona á una severa fiscalización, que no dejaba de causar serios perjuicios al movimiento general de mercancías. Esos perjuicios eran tanto más dignos de ser tomados en consideración cuanto que los ferrocarriles van absorbiendo cada día mayor cantidad de ese movimiento, por una parte, y que por otra, cada día también va dando el comercio mayores pruebas de corrección y moralidad. Tales consideraciones determinaron al Ejecutivo á limitar la jurisdicción de la Gendarmería á la porción de esos Estados inmediata á la frontera, quedando, de esta suerte, destruídas las trabas con que, anteriormente, habían tropezado algunas plazas mercantiles de suma importancia en la actualidad.

Por último, entre las disposiciones dictadas en favor del comercio, pueden incluirse: la apertura de una aduana en el punto de la frontera por donde penetra en Sonora el ferrocarril de Nacozari; el establecimiento de otra aduana fronteriza en Las Vacas, del Estado de Coahuila, y la instalación de una sección aduanal en un lugar al Poniente de Puerto Angel, en el de Oaxaca. También se abrió al tráfico de altura la aduana de Topolobampo, principalmente para facilitar la importación de materiales destinados á la construcción del ferrocarril que ha de unir el Estado de Sinaloa con el de Chihuahua.

* * *

El aumento en los productos de las rentas federales ha permitido que se hayan hecho importantes ampliaciones en distintos ramos de los servicios administrativos y que se hayan inaugurado otros en beneficio del público y en consonancia con el desenvolvimiento gradual del país.

Ya en páginas anteriores he dado á conocer en qué forma han ido acrecentándose las erogaciones del Tesoro Federal, siendo satisfactorio observar que no obstante el ensanche de los gastos impuestos por el progreso de la República y el aumento á los sueldos de los empleados, tanto de la lista civil como de la militar, los ingresos no solamente han bastado á cubrir las asignaciones normales, como ya se ha visto, sino que han servido para atender á otras partidas fuera del presupuesto ordinario. Entre ellas debo citar el pago de \$2.500,000, cantidad que, según el fallo del Tribunal

de la Haya, fué condenado el Gobierno á entregar á los reclamantes del asunto de los Fondos Piadosos de California, y diversas sumas de cuantía aplicadas á varias obras de utilidad pública.

En efecto, dadas las circunstancias bonancibles del Erario y en atención á las existencias metálicas que el Gobierno ha llegado á alcanzar como producto de los sobrantes obtenidos en los últimos ejercicios fiscales, solicitó el Ejecutivo de las Cámaras, y de ellas obtuvo, la autorización correspondiente para aplicar de dichas existencias hasta la suma de \$10.000,000, con destino á ciertas obras de importancia (Hospital General, Hospicio de Pobres, nuevas escuelas, edificio de la Secretaría de Justicia, Casa de Correos de esta capital, Instituto Médico y Geológico, pavimentación de calles é introducción de aguas, etc.).

Como arriba he manifestado, los ingresos ordinarios han permitido que de ellos se hayan tomado fuertes sumas para las obras que se citan.

Cerraré esta parte de mi reseña haciendo saber que las existencias metálicas á disposición del Gobierno ascendían, al finalizar el año fiscal de 1903-1904, á . . . \$36.749,590.80 en esta forma: en plata \$30.507,031.87; en oro \$6.242,558.93. En la última cantidad no está comprendido el premio que tiene este metal sobre la moneda nacional de plata.

* * *

En el curso del período se ha realizado una de las operaciones que juzgo como de más alta trascendencia para el futuro desenvolvimiento económico de la Re-

pública: la intervención del Gobierno en la dirección de los ferrocarriles nacionales, asunto cuyos antecedentes y fines trataré de exponer con la mayor brevedad posible.

Desde que se inició en la Nación la etapa ferrocarrilera, entendió el Ejecutivo que á medida que el territorio patrio iba cruzándose de vías férreas y desarrollándose, á impulsos de esta nueva energía, la producción y el tráfico, y á medida también que, como era natural, las empresas explotadoras de esos medios de comunicación se iban adueñando, por decirlo así, de una porción cada vez más considerable de nuestra riqueza social, se hacía necesario que el Poder Público se armara contra cualquiera combinación que tuviese por objeto crear obstáculos á la creciente expansión de esa riqueza, ya que tales combinaciones nulificarían todas las ventajas fundadas en la construcción de los caminos de hierro, y determinarían graves daños á la gran masa de intereses, estimulados por la mayor rapidez y baratura de la circulación. A contrarrestar algunos de los indicados peligros acudió el Gobierno con el nombramiento de la comisión encargada de revisar las tarifas de los ferrocarriles, materia en la que ya me he ocupado en el capítulo consagrado á la Secretaría de Comunicaciones.

En estos últimos tiempos se inició, sin embargo, una amenaza de mucha más importancia todavía: la posibilidad de una consolidación ferrocarrilera, á virtud de un acuerdo entre dos fuertes empresas que poco á poco han ido posesionándose de amplias extensiones de caminos de hierro, y cuyo antagonismo momentáneo

sería fácil que terminara por una inteligencia, que traería consigo una elevación en los fletes, hecho que se registra invariablemente en todos los países en los que se ha iniciado el régimen de las grandes concentraciones industriales.

Frente á tan funesta emergencia, el Ejecutivo resolvió llevar su acción al terreno en que se había iniciado este debate, tratando de adquirir una preponderancia efectiva en el seno de varias de las compañías ferrocarrileras que existen en la República. Al adoptar este programa, no se propuso el Gobierno salir de la esfera de sus naturales atribuciones para convertirse en empresario, según se desprende de las consideraciones que llevo expuestas, sino vigilar eficazmente los intereses del público.

El primer paso en este sentido se dió con la adquisición de un determinado número de acciones del ferrocarril Interoceánico, operación llevada á efecto el mes de Septiembre de 1902.

Para penetrarse bien de esa operación, es necesario tener presente que, iniciada la competencia entre los dos grandes sistemas ferrocarrileros que han abarcado una tan gran porción de nuestro tráfico exterior, el ferrocarril Nacional y el Central, todos los esfuerzos de la primera de estas dos empresas se encaminaban á buscar una salida al Golfo, ya que su rival cuenta con la que le proporciona la línea de Tampico. Así, tan pronto como el Ejecutivo tuvo noticias de que la empresa del Ferrocarril Nacional trataba de adquirir una cierta cantidad de acciones del Interoceánico, decidió salir al encuentro de esta combinación, haciendo que el Gobierno

de México se presentara á su vez como comprador de esos valores. Oportunamente informé á las Cámaras Federales del éxito obtenido por esas gestiones, cuyo resultado fué la adquisición por nuestra parte de un millón de libras esterlinas, al tipo de $90\frac{1}{2}$ por 100, de acciones *debenturas* del ferrocarril Interoceánico, lo que le aseguraba una mayoría de votos en la dirección de la citada empresa.

Adquirida esta posición, muy pronto comprendió la Compañía del Ferrocarril Nacional la conveniencia de entrar en un arreglo con el Gobierno para la explotación en común de las tres líneas de que ambas partes disponían: la del Nacional, hasta la frontera del Norte, la del Internacional y la del Interoceánico. Se entablaron negociaciones en este sentido, sobre la base de que el Gobierno adquiriera un determinado número de acciones del Ferrocarril Nacional, operación que el Ejecutivo decidió llevar á la práctica, siempre que se realizara en las mejores condiciones y con los menores sacrificios posibles para el Erario Federal. Esa operación se ultimó, por fin, en los términos financieros más favorables, habiéndose alcanzado con ella el objeto perseguido al resolver la intervención del Gobierno en asuntos ferrocarrileros.

En efecto, según los términos del contrato celebrado con la casa americana poseedora de los principales intereses del Nacional, el Gobierno de México compró á dicha casa acciones del citado ferrocarril por valor de nueve millones de *dollars*, cantidad pagadera con las *debenturas* del Interoceánico, cedidas por la suma de cuatro millones quinientos mil *dollars*, y el resto en di-

nero. En cuanto á la ingerencia oficial, base de estas combinaciones, la adquisición de las acciones del Nacional aseguró la preponderancia del Gobierno en la dirección de las tres expresadas líneas, lográndose de tal suerte el control de un sistema ferrocarrilero que abarca unos 5,500 kilómetros, y que, tanto por la amplitud del radio que abraza, como por la importancia de los puntos terminales en el tráfico internacional, asegura los intereses del país contra las amenazas de una futura consolidación ferrocarrilera.

La necesidad de conducir esta operación dentro del mayor sigilo y con gran rapidez, obligó al Ejecutivo á llevarla á cabo sin autorización expresa de las Cámaras Federales, proponiéndose, como lo hizo, dar cuenta de sus actos y pidiendo para ellos la aprobación de tan respetables cuerpos, la que le fué deferentemente concedida.

Me queda por decir que en recientes fechas el Gobierno adquirió la totalidad de las acciones que forman el capital del ferrocarril de Veracruz al Pacífico, línea cuya importancia he puesto de relieve en las páginas de este Informe consagradas al Departamento de Comunicaciones, quedando, de tal suerte, ampliada, con arreglo á las necesidades y conveniencias del público, la red ferrocarrilera que la administración tiene bajo su vigilancia. Según nota remitida oportunamente á la Cámara de Diputados, en virtud de esta operación el Gobierno quedó obligado, en pago de las referidas acciones, á saldar los créditos é hipotecas que pesaban sobre dicha vía férrea, facilitando, además, la suma de un millón de dólares, en dinero efectivo, para poner la línea

en las mejores condiciones de explotación. Al igual que las anteriores operaciones la que ahora ocupa mi atención fué honrada por el Poder Legislativo con su voto aprobatorio.

El apoyo prestado por las Cámaras á las diversas operaciones á que acabo de hacer referencia, y las manifiestas demostraciones del público en favor de la gestión del Ejecutivo, son los mejores testimonios del agrado con que el país ha visto la intervención del Gobierno en materia ferrocarrilera.

Para cubrir las erogaciones á que dieron origen las anteriores iniciativas, se emitieron obligaciones del Tesoro en cantidad suficiente para atender á los arreglos aludidos, al par que para el pago de diversas obras materiales, según autorización concedida por las Cámaras en el mes de Mayo de 1902.

La iniciativa en que se pedía dicha autorización dió á conocer oportunamente y con todos sus pormenores el objeto y fundamento de esa emisión, quinta y última de la serie de la Deuda Interior Amortizable del 5 por 100, por valor de veinte millones de pesos, cantidad destinada á saldar las subvenciones otorgadas con anterioridad á varias empresas constructoras de obras en los puertos y caminos de hierro.

Había, no obstante, otro grupo de obras, de indiscutible conveniencia, cuya realización reclamaban no sólo el bien definido programa de facilitar la expansión de nuestras riquezas y de procurar la satisfacción de apremiantes necesidades públicas, sino también el decoro nacional. Los trabajos á que me estoy refiriendo están comprendidos en la enumeración siguiente: obras

de perfeccionamiento en la línea del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, obras en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, obras en el de Manzanillo, obras complementarias del de Veracruz, muelle de Tampico, Palacio del Poder Legislativo, conducción de aguas potables á la Capital de la República y reembolso de las obligaciones emitidas para el saneamiento de la ciudad de México.

Adoptado este plan de trabajos, juzgó el Ejecutivo que las erogaciones que esas obras reclamaran, deberían hacerse en numerario y al contado, procurándose los recursos necesarios con la emisión de un nuevo papel, con un rédito inferior si posible fuera, al del empréstito de conversión de 1899, que es, como se sabe, de 5 por ciento. A este efecto la iniciativa á que me estoy refiriendo solicitó otra autorización que asimismo le fué concedida por las Cámaras, para la emisión de títulos de la Deuda Pública, en moneda mexicana ó extranjera y en la cantidad indispensable para cubrir el importe de las mencionadas obras.

Posteriormente resolvió el Gobierno que se aplicara una parte de las obligaciones emitidas al pago de las acciones del Ferrocarril Nacional de México, así como al importe de algunas de las obras mencionadas en vía de ejecución, y es muy satisfactorio consignar que á pesar de las poco favorables condiciones de los mercados monetarios, hecho á que me he referido antes, las diversas emisiones de esos valores no encontraron el menor tropiezo para su colocación, no obstante que sólo rendían interés de $4\frac{1}{2}$ por ciento.

Precisamente esas malas condiciones de los merca-

dos, con particularidad del de Londres, mucho tiempo después de la guerra Sud-Africana, retardó hasta el mes de Octubre en que termina esta reseña, la segunda operación de crédito, llegándose por fin á contratar con un grupo de banqueros de los Estados Unidos y Alemania la emisión de un empréstito de \$ 40.000,000, oro, á un tipo de interés de 4 por ciento, más bajo, como se ve, que el de la conversión de 1899.

El Ejecutivo ha dado cuenta al Congreso del uso que hizo de la autorización que le fué concedida para realizar ese empréstito, y ha presentado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, una iniciativa para la aprobación de dicha operación de crédito, que el Poder Legislativo se ha servido aprobar en todas sus partes.

En dicha iniciativa consta la inversión que debe darse al empréstito á que estoy haciendo referencia.

Los cuarenta millones de pesos oro están destinados á amortizar obligaciones del Tesoro por valor de \$ 18.500,000, oro, que se han emitido en virtud de la autorización á que en párrafos anteriores he hecho referencia; á la amortización de los certificados especiales que se han expedido para el pago de las obras á que he aludido anteriormente; á la amortización de bonos del 6 por ciento de subvención concedida al Ferrocarril Mexicano del Sur, y al de Veracruz al Pacífico, y por último, para proseguir las obras materiales que he enumerado ya y cuya realización he encarecido, en bien del progreso nacional.

Cabe decir en esta parte de la presente reseña que el crédito de la República ha seguido progresando de una manera muy perceptible, en el curso del cuatrie-

nio, y que las cotizaciones de nuestros valores públicos, especialmente las de los bonos de la deuda 5 por ciento exterior, en los mercados extranjeros, han alcanzado tipos que no sólo los colocan á la cabeza de los de todas las naciones latinas del Continente Americano, sino que nos aproximan ya al nivel alcanzado por algunas de las que mayor confianza gozan en el europeo.

Aparte de las obras que he citado, se están llevando á cabo unas y se han proyectado otras, que por diversos conceptos han reclamado la intervención de la Secretaría de Hacienda. Mencionaré, desde luego, las de ornato y utilidad pública que se realizan ó han realizado en esta capital, así como la creación de escuelas primarias que satisfagan las exigencias modernas. El costo de esas obras no ha excedido en cantidad muy considerable á las sumas que el Gobierno fué autorizado á emplear en ellas, en virtud de decreto especial de que he dado cuenta en mi anterior Informe.

Otros de los trabajos que han reclamado la gestión de la Secretaría de Hacienda han sido el saneamiento de los puertos de Veracruz y Tampico, cuya ejecución fué contratada con dos empresas encargadas de realizar tan importantes mejoras. Para atender á los gastos que reclama el saneamiento de la primera de estas dos ciudades, se elevó á dos por ciento el derecho que causan, á favor del Municipio de Veracruz, las mercancías importadas por aquel puerto. Respecto de las obras de Tampico, se colocó en firme, por mediación de la Secretaría de Hacienda, la emisión de bonos hecha por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino á cubrir su importe.

Debo incluir entre las mejoras materiales que pertenecen al Departamento, la construcción de un nuevo local con destino á la Dirección General de Aduanas, inaugurado en este año.

En materia de funcionamiento interior, se presentó á la Cámara de Diputados una iniciativa para la organización de la Contaduría Mayor de Hacienda. Dicha iniciativa tiene por objeto la mayor vigilancia de esa Oficina en el desempeño de la alta función que le está encomendada. El Ejecutivo, en efecto, ha tenido un gran interés en que el control ejercido por la Contaduría sea cada vez más eficaz y realice de esta suerte una de las labores administrativas de mayor trascendencia. La Cámara se sirvió aprobar la mencionada iniciativa y la reorganización de la Contaduría se ha realizado dentro de los términos á que acabo de hacer referencia.

En cumplimiento de uno de los acuerdos de la Segunda Conferencia Internacional Americana, se celebró en Washington, el mes de Enero de 1903, un Congreso Aduanero en el que estuvo representado nuestro país. Los delegados mexicanos tomaron parte activa en los trabajos de esa asamblea, y las informaciones en ella adquiridas, les han servido para preparar un estudio comparativo de las legislaciones vigentes sobre la materia en todos los países de este continente, y fijar las bases de trabajos futuros para la supresión de ciertas formalidades y uniformar el sistema de pesos y medidas que se usan en las Aduanas, acuerdos que, en el porvenir, contribuirán de un modo muy notable, sin duda alguna, al desarrollo del comercio internacional.

Los hechos consignados en las preinsertas páginas,

ponen de relieve el progreso de las finanzas federales en el período administrativo que abraza este Informe. Ese progreso no es, como he manifestado ya en el curso de esta reseña sino el resultado del desarrollo de todos los elementos económicos del país, impulsados y favorecidos por la gestión siempre atenta y cuidadosa del Gobierno. El programa, íntegramente cumplido, ha elevado nuestra hacienda pública, de la postración y el descrédito que la caracterizaron en otros períodos de la vida patria, al estado de prosperidad en que hoy la vemos. Los acuerdos é iniciativas ya mencionados, han contribuido poderosamente á tan felices resultados, salvando en unos casos los obstáculos y encauzando, en otros, las fuerzas conducentes á la situación actual de que justamente puede enorgullecerse la República.

Guerra y Marina.

Las instituciones militares, para estar á la altura de la dignidad y de la cultura de un país, así como para ofrecer ese grado de respetabilidad y de fuerza que conjura los amagos, se sobrepone á los peligros y constituye la más eficaz defensa, preventiva ó represiva, de los intereses públicos, han menester de organización sólida, de disciplina estricta, de instrucción vasta, de material perfeccionado y de abundancia de reservas de todos sus elementos de acción.

De otro modo y faltando cualquiera ó varios de es-